

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, informe los siguientes puntos:

- 1 - Cuadro mensual de ingresos y egresos financieros desde el momento de la intervención;
- 2 - contratos celebrados en el período de intervención; remisión de los mismos;
- 3 - estado de deudas del organismo;
- 4 - bajas y altas del personal; identificación de los agentes y categorías;
- 5 - plan de normalización del organismo; plazos y métodos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº 197 /96.-

DR. RUBÉN O. MARTÍNEZ
Secretario de la
Legislatura Provincial

MARCELO J. HOMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial